

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 20

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gomez, Jefe de Planeación

Copias

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo – Rector

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño
Profesional Grado 17, Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño
Profesional Grado 17, Control Interno

Objeto Auditado:

- Rendición de cuentas y Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Áreas Responsable:

- ▶ Oficina de Planeación

INFORME:

Evaluación a la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía

Informe No. AI-1115-08-2022

Fecha del informe:

06-07-2022

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	2 de 20

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- Realización de la audiencia pública de manera híbrida presencial y virtual.
- Reglamento interno de audiencia pública aplicado.
- Aumento de la participación general en la audiencia respecto a la vigencia 2019, año en el cual se realizó de manera presencial.
- Equipo técnico de audiencia bajo la dirección de Planeación que permite elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción, comunicación.
- Comité de Intervenciones operando efectivamente.
- Procedimientos y estrategias que permiten generar procesos de rendición de cuentas permanentes por parte de la Universidad
- Mejoras implementadas producto del análisis de la encuesta a participantes e informe de control interno.

Debilidades

- Disminución de la participación a través de las TICs.
- Leve disminución de la participación de personal administrativo.
- No identificación de la participación de organizaciones sociales, veedurías, órgano de control.
- Disminución de la participación en la evaluación de la audiencia.
- El informe de gestión:
 - No referencia de manera independiente la información financiera.
 - No contiene información sobre docentes en relación a su vinculación, como en años anteriores.
 - Un (1) link se encuentra roto.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	4 de 20

2. Objetivo y Alcance

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	5 de 20

OBJETIVO

- Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la vigencia 2021.

ALCANCE

- La evaluación tiene como alcance la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2021 (vigencia 2022) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
CALIFICACION RIESGO RESIDUAL		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	R1: Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	R2: Finalidad de la audiencia no alcanzada	R3: Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	R4: Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	R5: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	R6: Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	EFFECTIVO	X	X	X	X		
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	EFFECTIVO	X	X	X		X	
Verificación de las intervenciones por parte del Comité de Selección de intervenciones	EFFECTIVO				X		
Identificación de grupos de valor	EFFECTIVO						X

Fuente: Análisis Control Interno 2022

/

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Resolución de Rectoría 1791 de 2019 "Por medio de la cual se deroga el contenido de la resolución de rectoría No. 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas".

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimientos analíticos:
 - Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.
2. Procedimientos sustantivos:
 - Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
3. Procedimientos de control:
 - Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública (<https://rindecuentas.utp.edu.co/category/16a-audiencia-publica/>)

MUESTRA

No se aplicó muestra.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 Cumplimiento de Finalidad

La 17 audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía cumplió con la finalidad establecida en el artículo 5 de la resolución 1791 de 2019 Reglamento de la audiencia la cual se consolida en los siguientes postulados (Ver tabla 1):

Ver Reglamento: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2021/06/Resolucion-1791.pdf>

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de la Audiencia

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	La política de rendición de cuentas de la Universidad incluye como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual cuenta con un reglamento general adoptado mediante resolución de rectoría 1791/2019. Para la vigencia 2022, la Audiencia empleó un modelo que permite combinar la presencialidad y los medios virtuales, con lo cual, se buscó asegurar una mayor participación de la comunidad universitaria y de los grupos de interés; aunque en la modalidad presencial se aumentó la participación, la participación por TICs, disminuyó. Como complemento a la política de rendición de cuentas, se ha venido realizando los informes de gestión por facultades.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley	El informe de gestión contempla los diferentes ítems que son de interés general y ciudadano, lo que permite a los grupos de valor conocer la gestión de la entidad de la vigencia y conocer sus proyecciones. El informe fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía de acuerdo a los tiempos estipulados en el reglamento de la Audiencia Pública. Así mismo, el proceso de rendición de cuentas contempla la publicación de información en la página Web de la Universidad que complementa el ejercicio de audiencia pública. Así mismo, se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.

Postulado	Cumplimiento
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública	La identificación de los grupos de valor, facilitan la convocatoria promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, en la gestión de la Universidad. Es de resaltar el aumento de la participación de manera presencial respecto al último ejercicio realizado antes de pandemia. Sin embargo, se evidencia que no se pueden identificar grupos de valor como veedurías, organismos de control y organizaciones sociales en la participación de la audiencia. En los informes de gestión por Facultades se observa el ejercicio de corresponsabilidad, donde los representantes estudiantiles y docente ante los Consejos de Facultades, tuvieron un espacio para informar y debatir.
Fortalecer el hábito democrático	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y la apertura de espacios para el intercambio en la audiencia pública y en los informes de gestión por facultades garantizaron una participación de grupos de valor que fortalece el ejercicio democrático, en especial de los estudiantes. En el presente ejercicio, se observó un aumento de las intervenciones durante el evento lo que permite un dialogo respetuoso sobre temas de interés institucional.
Crear confianza	El establecimiento del dialogo mediante la invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades crea en la comunidad universitaria un ambiente de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas, las cuales son atendidas acorde a los planes y recursos de la Universidad, dándoles respuesta oportuna de acuerdo al reglamento de la audiencia pública.
Promover transparencia y control social	La participación de los diferentes grupos de valor convocados a la audiencia permitió ejercer el control social. La publicación de información referente a la audiencia, en especial el informe de gestión unido con la información institucional publicada en su página Web, genera un ambiente de transparencia sobre el quehacer de la Universidad y el uso de los recursos, así mismo la presentación durante la audiencia fue clara, oportuna e integra de acuerdo a los parámetros establecidos. El ejercicio de los informes de gestión por Facultades, fortalece el control social al interior de cada facultad, generando un ambiente de confianza y corresponsabilidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad PDI 2020 -2028 y el presupuesto para el 2022 Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación de Control Interno) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2022

5.2 Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 1791 de 2019), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- Se cumplió el reglamento interno de carácter general para las audiencias públicas (Resolución 1791 de 2019)

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	10 de 20

- El equipo técnico estuvo bajo la dirección del Jefe de Planeación, y cumplió con las funciones establecidas en el reglamento de la audiencia,
- La página Web de la Audiencia fue actualizada.
- El informe de gestión fue publicado un conforme a lo establecido la resolución 1791 de 2019
- Se emplearon los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento, así como medios externos y aliados como la Asociación de Egresados y sociedad en movimiento.
- Se recibieron intervenciones por formulario impreso, virtual antes del evento y otras fueron directamente interpuestas en la audiencia virtual.
- Se designaron los funcionarios de las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, Control Interno participo del Comité asumiendo la función de veeduría.

Etapa de desarrollo

- El evento se realizó el 11 de mayo y comenzó a la hora citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 24 del reglamento de la audiencia.
- Se designó un moderador para la intervención de los grupos de valor
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento Se aclara que en esta ocasión se presentaron 12 intervenciones escritas previamente y cuatro (4) intervenciones verbales por parte de los asistentes, lo que fortalece el dialogo institucional.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Conforme al art. 23 del reglamento, 139 asistentes a la audiencia pública virtual diligenciaron el formato de evaluación de la misma (113-F05) frente a los 183 en el 2021. En la evaluación se valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio y permite a los participantes presentar sugerencias para la mejora del ejercicio. Se pudo evidenciar que el 32,48% de la asistencia a la audiencia respondió a la encuesta.

Etapa post audiencia

- La Oficina de Planeación realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones a los ciudadanos de conformidad al art. 20 del reglamento.
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al art. 27 del reglamento.

Cumplimiento de las funciones del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones (Art. 19):

- F1: El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas.
- F2: Desde el Comité se analizaron las intervenciones presentadas y estas fueron remitidas por intermedio de la Coordinación de Planeación a los responsables de las respuestas. Se llevaron a cabo 6 reuniones las cuales quedaron consignadas en actas.
- F3: Se analizaron las intervenciones, y no se detectaron intervenciones que debieran remitirse a otra entidad.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	11 de 20

- F4: Desde El Comité se seleccionaron dos (2) intervenciones radicadas para dar respuesta el día de la audiencia y en el evento selecciono otras dos (2) de las doce (12) presentadas en el evento.
- F5: El Comité opero hasta que fueron publicadas las intervenciones en la página web de la Universidad, para el seguimiento a las intervenciones se empleó la plantilla consolidado intervenciones. La respuesta a las intervenciones se puede consultar en: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2022/06/RESPUESTA-A-INTERVENCIONES.pdf>

Cumplimiento de las Actividades del Moderador (Art. 22):

- El moderador fue designado conforme a lo estipula el reglamento.
- Literal a. Artículo 22: El moderador hizo lectura de las dos (2) intervenciones seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones.
- Literal b. Artículo 22: El moderador hizo lectura de las dos (2) intervenciones seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones de las 12 inscritas durante el evento.
- Literal c y d. Artículo 22: El tiempo de intervenciones verbales se controló adecuadamente por el moderador, lo que no permito que la audiencia se convirtiera en un debate.
- Frente a la actividad (literal e. Articulo 22) “Procurar que las intervenciones verbales sean sobre las intervenciones debidamente inscritas el día de la audiencia o radicadas antes de la misma” se observa que el moderador no tiene gobernabilidad para dar cumplimiento a esta actividad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Actividades del moderador. Para efectos de la realización de la Audiencia, se designará a un colaborador - moderador para la etapa de las intervenciones, quien realizará las siguientes actividades:

- Leer las respuestas a las intervenciones radicadas con anterioridad que fueron seleccionadas y que el Comité de selección, evaluación asignación de intervenciones haya identificado.
- Leer las intervenciones recibidas durante el día de la audiencia y que el comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones haya identificado, indicando el funcionario designado para el efecto que deberá responder acorde a lo recomendado por el comité citado.
- Llevar el control del tiempo de las intervenciones verbales.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Procurar que las intervenciones verbales sean sobre las intervenciones debidamente inscritas el día de la Audiencia o radicadas antes de la misma.

5.3 Evaluación Audiencia Pública

La aplicación del cuestionario de evaluación del proceso de rendición de cuentas permanente y audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 17. versión una calificación 3.92, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de

manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación, se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 2. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	3.9	ADECUADO	ADECUADA
2	Contenido de interés ciudadano	5	4.0	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	4.0	ADECUADO	
4	Actividades previas	9	4.0	ADECUADO	
5	Comunicación	8	4.0	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	3.8	ADECUADO	
7	Participación	9	3.7	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	13	4.0	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	4.0	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2022.

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2022.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 ≤ valor < 3
ADECUADO	valor ≥ 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2022.

5.3.1. Análisis de cada criterio evaluado

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 3.9): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: cumplimiento y proyecciones de las metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia y su proyección para 2022, contratación, inversiones, servicios y mejoramiento de los mismos, mecanismos de participación ciudadana, MECI, Plan de mejoramiento con la CGR , estados financieros, mecanismos de participación ciudadana, mejoramiento y tramites institucionales, los resultados del sistema de gestión de calidad e información del personal administrativo. Sin embargo, respecto al tema de vinculación docente no se evidencio información.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria, no se presentan enlaces rotos al momento de la revisión, salvo por el siguiente enlace: <https://www2.utp.edu.co/registro/.https://www2.utp.edu.co/registro/noticias/520/atencin-salas-meet> (Pág 256). De otra parte el enlace <https://www2.utp.edu.co/secretaria/> no lleva directamente al Acuerdo No 45 del 1 de diciembre de 2021 (Pág. 248)

- b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 4.0): El informe cuenta con información sobre trámites y servicios de interés general, programas académicos acreditados y propuesta de mejoramiento de servicios, información sobre el sistema de PQRS. Para la presente vigencia se incorpora información sobre derechos de petición de carácter general como parte de las mejoras establecidas.

De otra parte, el informe de gestión incorporo otros elementos que enriquecen el informe y generan mayor transparencia sobre la gestión, como lo son:

- Monitoreo a los indicadores de la gestión fiscal
- Código de integridad y Código de Buen Gobierno
- Desempeño en derechos humanos
- Datos abiertos
- Oferta de información canales existentes.

- c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 4.0): Se evidencia que la audiencia se reglamenta mediante la resolución de rectoría 1791 de 2019, la organización del evento tuvo en cuenta las recomendaciones y los resultados de la encuesta de evaluación de los asistentes y de Control Interno realizada sobre el ejercicio pasado, entre las principales mejoras implementadas están: la inclusión de información sobre los derechos de petición, código QR para la encuesta de satisfacción, jornadas de sensibilización sobre la rendición de cuentas.

Se constituyó el Equipo Técnico coordinado por Planeación y conformado por CRIE, Comunicaciones, Rectoría, la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario apoyo también el proceso, este equipo preparó un plan de acción y la estrategia de comunicaciones en la cual se observa que se tuvieron en cuenta los diferentes grupos de valor. Se evidenció que a los planes formulados se les realizó tres seguimientos, lo que permitió el cumplimiento de los mismos.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	14 de 20

Se realizaron jornadas de aprestamiento con los Decanos para la realización de los informes de gestión por facultades, de las cuales se adelantaron las diez (10) Facultades. Este ejercicio permitió conocer la gestión de cada facultad, el intercambio y dialogo con los docentes, estudiantes y demás grupos de valor.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, el cual fue integrado por Planeación, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en seis (6) actas.

La audiencia fue realizada el 11 de mayo de 2022, de acuerdo al art. 13 del reglamento de la audiencia que establece que debe realizarse durante el primer semestre de la vigencia.

- d. Actividades previas (Criterio 4: 4.0): Para la audiencia pública de rendición de cuentas se retomaron de manera presencial los eventos preparatorios, entre los cuales están:
- Dos (2) instituciones educativas de Pereira: Héctor Ángel Arcila (Asistentes 25) e Institución Educativa la Julita (Asistencia 75).
 - Cuatro (4) Instituciones Educativas de Risaralda: Institución Técnico Taparcal (Asistentes 53), Institución Nuestra Señora del Rosario (Asistentes 110), Institución Mistrató (Asistentes 67), Institución Puente Umbría (Asistentes 32).
 - Consejo de Juventud de Pereira (17 asistentes).
 - Reuniones para actividades de aprestamiento a Decanos y a representante de estudiantes
 - Informes de gestión por facultades. La participación fue: Facultad de Ciencias Ambientales 48, facultad de Bellas Artes y Humanidades 87, Facultad Ingeniería Mecánica 56, Facultad Tecnología 96, Facultad Ciencias Empresariales 190, Facultad Ciencias Básicas 98, Facultad Ingenierías 120, Facultad Ciencias de la Salud 242, Facultad Ciencias de la Educación 224, Facultad Ciencias Agrarias y Agroindustria 208

Se continuó con las estrategias de difusión, sensibilización y socialización que permiten llegar a más personas.

Se evidenció la vinculación del Observatorio de Egresados y de la ASEUTP en los procesos de difusión y socialización sobre la audiencia a los egresados (grupo de interés)

A través de las redes sociales se realizaron actividades de socialización, difusión y sondeos virtuales por la página Web de la Universidad.

- e. Comunicación (Criterio 5: 4.0): Los procesos de comunicación de la audiencia pública incluyeron la convocatoria redes sociales, videos de promoción, material digital, videos (video promocional), comerciales por medios de comunicación externo, vinculación con sociedad en movimiento, observatorio de egresados y asociación de egresados, mensaje en el conmutador de la UTP, vallas publicitarias y descansa pantallas en equipos de salas CRIE.

Se realizó publicación del informe de gestión el 04 de marzo, la convocatoria a la audiencia pública se realizó desde el 20 de marzo.

Para los procesos de comunicación de emplearon los siguientes medios:

- Medios de comunicación internos: Página WEB principal, Página Web <https://rindencuentas.utp.edu.co/>, Campus Informa, Emisora Universitaria Estéreo.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	15 de 20

- Redes sociales institucionales: Facebook, Twitter, YouTube, transmisión por Facebook Live. Whatsapp.
 - 14 Medios de comunicación externos escritos, radiales y virtuales.
- f. Página Web (Criterio 6: 3,8): La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (<https://rindecuentas.utp.edu.co/category/16a-audiencia-publica/>) se encuentra debidamente actualizada con la información de 17a versión, así como con documentos relacionados con las versiones previas.

La página web es de fácil acceso, su ingreso se hace a través de un link en “Enlaces de interés – UTP rinde cuentas” de la página principal de la Universidad.

Los vínculos que contiene el informe de gestión funcionan correctamente, salvo por el siguiente enlace:

<https://www2.utp.edu.co/registro/>. <https://www2.utp.edu.co/registro/noticias/520/atencion-salas-meet> (Pág 256). De otra parte el enlace <https://www2.utp.edu.co/secretaria/> no lleva directamente al Acuerdo No 45 del 1 de diciembre de 2021 (Pág. 248)

- g. Participación (Criterio 7: 3.7): Dado el retorno a la presencialidad de la Universidad, la audiencia pública se llevó a cabo en un formato compartido entre presencial y virtual.

Es por lo anterior, que, para la evaluación comparativa entre vigencias, se tuvo en cuenta la participación del 2019, año en el cual se realizó de manera presencial antes de la pandemia y la emergencia sanitaria decretada. Respecto a este comparativo 2019 y 2022 se tiene un leve aumento pasando de 418 en 2019 a 428 en 2022 (Auditorio Jorge Roa Martínez).

La participación en la audiencia pública por medio de las TICs, fue la siguiente:

- g. - Canal de YouTube de @UTPereira: 23 personas (Máxima audiencia)
- h. - Facebook Live @conrisaralda, con un máximo de 19 personas,
- i. - Plataforma ZOOM: 96 personas

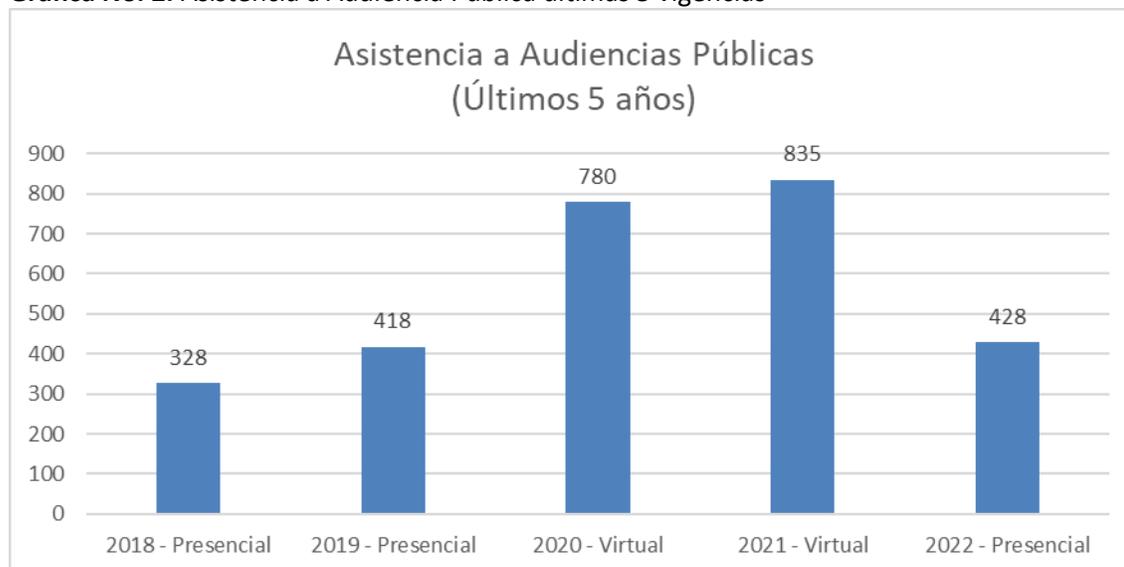
Respecto a esta participación se observó una disminución en el uso de las TICs.

El total de participantes por los medios empleados (presencial y virtual) fue de 566, aunque se evidencia que el formato fue híbrido y buscaba darle continuidad a la estrategia para lograr mayor participación, para la presente vigencia se presentó una disminución en la participación a través de TICs.

Se reconoce que a nivel presencial se presentó aumento de la participación en estudiantes (135 asistentes), docentes (49 asistentes), pero una leve disminución en administrativos (207 asistentes). Con respecto a las veedurías, organizaciones sociales y órganos de control, su participación no se puede cuantificar dado que en la información reportada no se puede identificar, sin embargo, en total como grupos externos se puede informar que participaron: 4 jubilados, 2 egresados y 31 externas personas que no se identificó el sector al cual pertenecen.

De manera virtual se tiene la siguiente participación: 12 estudiantes, 9 docentes, 68 administrativos y 7 externos.

Gráfica No. 2. Asistencia a Audiencia Pública últimas 5 vigencias



Fuente: Información de Oficina de Control Interno.

Así mismo, como política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento y en los videos institucionales.

En total se recibieron 14 intervenciones durante todo el proceso, así:

- Antes del evento central hasta el 03 de mayo se recibieron dos (2) intervenciones.
- Durante la audiencia se presentaron Una (1) intervención virtual, once (11) intervenciones en la urna física.

En los informes de gestion por Facultades se recibieron 74 intervenciones, de las cuales 48 fueron respondidas durante estos encuentros, 15 quedaron pendientes, las cuales fueron procesadas y contestadas y se publicaron en la página de UTP Rinde Cuentas.

- h.** Realización de la Audiencia (Criterio 8: 4.0): La realización de la audiencia se llevó el 11 de mayo de manera presencial en el Auditorio Jorge Roa Martinez y de virtual por plataforma ZOOM, Canal Youtube, Facebook live, su agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado.

Se seleccionaron por el Comité de Intervenciones dos (2) intervenciones radicadas, y de las recibidas en las urnas se eligieron dos (2) intervenciones a las cuales se les dio respuesta durante la audiencia. Conforme al reglamento de la audiencia (literal d Artículo 21) se permitió cuatro (4) intervenciones verbales a las cuales se les dio respuesta en el auditorio.

Se observó que se aplicó las encuestas de evaluación en total respondieron 139 (físicas: 63 y formulario virtual: 76) frente a las 183 en la vigencia pasada.

En el auditorio Jorge Roa Martínez, se llevó registro de asistencia y se aplicaron los protocolos de seguridad estipulados en la Universidad para la realización de dichos eventos.

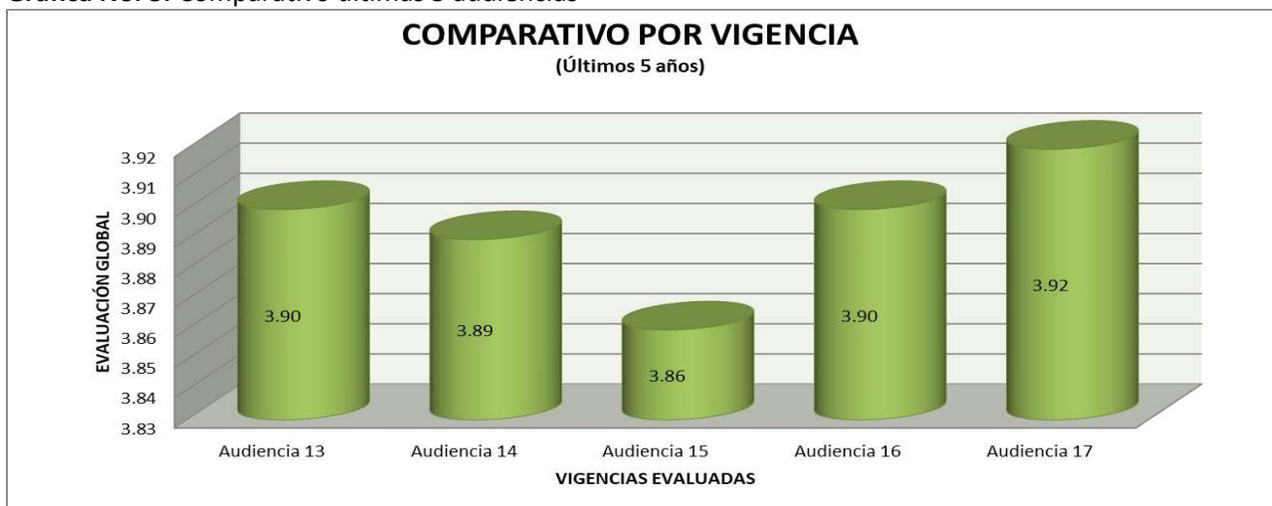
- Actividades Post audiencia (Criterio 9: 4.0): El informe sobre la audiencia fue publicado el 10 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

Actualmente está disponible en la página web informe de gestión del Rector, los informes de gestión por facultades, el informe de planeación, el acta de la audiencia que contiene el desarrollo de la misma y las respuestas dadas a las intervenciones que fueron resueltas, y el informe sobre el proceso de la audiencia. (<https://rindecuentas.utp.edu.co/category/16a-audiencia-publica/>)

5.2 Concepto general

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.92 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

Gráfica No. 3. Comparativo últimas 5 audiencias



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2022

Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2022, aumenta su calificación respecto a la vigencia anterior, pasando de 3,90 a 3.92 , lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mantener y mejorar el ejercicio, siendo el aspecto más relevante el incremento de la participación presencial de la comunidad universitaria, la incorporación de ítems en el informe de gestión, la mejora en el control de revisión de enlaces o links de consulta que direccionan ítems publicados en la página web, los procesos de sensibilización y socialización ; aunque se tiene unos rangos muy estables de calificación, es importante que se revisen aquellos aspectos que están generando oportunidades de mejora y que se dejan planteados en las recomendaciones.

6. Recomendaciones

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Continuar con los procesos de capacitación y sensibilización para los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad sobre la importancia de Audiencia Pública frente al control social que permita incentivar la participación de estos grupos en el ejercicio y en los informes de gestión por facultades.
2. El informe de gestión se debe evaluar la pertinencia de
 - Referenciar de manera independiente la información financiera de la presupuestal. Lo anterior dado que el proceso de rendición de cuentas e información a partes interesadas hace parte del Control Interno Contable según la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
 - Incorporar la información sobre docentes en relación a su vinculación.
 - Revisar los links para asegurar que los mismos lleven a la información referenciada.
2. Promover o visualizar la participación de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y organismos de control que sean garantes del ejercicio.
3. Continuar con los procesos de audiencia pública combinada (presencial y virtual), fortaleciendo la participación de los diferentes grupos de valor tanto presencial como por medio de las TICs para las personas que no puedan asistir de manera presencial.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	19 de 20

7. Limitaciones

Durante el desarrollo de este proceso no se presentaron limitaciones, que afectaron en el ejercicio de la Oficina de Control Interno.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	20 de 20

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Profesional Grado 17 Control Interno
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró:

Sandra Yamile Calvo Cataño